



## ADÉNDUM A LA CONVOCATORIA PARA LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN 2020

Atendiendo a los acuerdos suscritos en los puntos dos, tres y cinco de la Minuta de acuerdos firmada por la Comisión Estatal Mixta Rectora IEBEM-SNTE, el 9 de enero de 2020, los cuales indican que:

2. Debido a que durante el año 2019 se registraron al C1 del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), más de 1609 trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación, siendo dictaminados por FONE únicamente 1025 trabajadores al nivel C1, quedando pendientes de dictamen final 571 por falta de techo presupuestal, por lo que se determina que en el año en curso, se realice la gestión ante FONE para incorporaciones al primer nivel (C1) del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los 571 trabajadores pendientes de dictaminar. De acuerdo a los lineamientos del SDPC en su numeral 7.4.2., "En caso de no existir la disponibilidad presupuestal, y el trabajador haya cumplido con el 7.4.1, ingresará o se promoverá al sistema hasta la siguiente etapa de manera automática".
3. De las inconformidades presentadas por escrito en el mes de enero del presente año, de 13 trabajadores participantes en las convocatorias 2019 del SDPC con estatus de BAJA, se realizarán las acciones necesarias ante FONE para su incorporación al primer nivel del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), como lo marcan los lineamientos en las DISPOSICIONES TRANSITORIAS; SEGUNDA. "Lo no previsto entre los presentes Lineamientos Generales será resuelto por la Comisión Estatal Mixta Rectora (CEMR)" y a la Convocatoria para Ingreso al primer nivel del "Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera" 2019 de las INCONFORMIDADES E INCIDENCIAS de acuerdo a los Lineamientos Generales que en ella se describen.
5. De no contar con la anuencia de FONE, nos reuniríamos nuevamente para acordar lo procedente.

Considerando que, con fecha 30 de abril de 2020, se emiten los Criterios para la asignación de los recursos destinados a los sistemas de carrera administrativa o análogos que actualmente existen en las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2020, emitidas por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública; donde en su Transitorio Primero indica que:

**PRIMERO.-** Para las Entidades Federativas que señalan en sus Lineamientos Generales de Carrera Administrativa o Análogos que, "en caso de no existir disponibilidad presupuestal, y el trabajador haya sido dictaminado favorablemente, éste ingresará o promocionará al sistema el siguiente año", se informa que el estímulo podrá ser pagado a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), únicamente a aquellos casos que sean dictaminados y autorizados por la SEP y la SHCP en el proceso para la asignación de los recursos destinados a los Sistemas de Carrera Administrativa o Análogos en el año que hayan participado. Del mismo modo, no podrá sustituirse ni incorporarse ningún registro una vez emitido el dictamen anual a que se hace referencia.

Por lo antes expuesto, la Comisión Estatal Mixta Rectora IEBEM-SNTE acuerda la validación del numeral 7.4.2. de los Lineamientos de la SDPC del IEBEM y deja sin efecto la convocatoria de Capacitación 2020 y la no emisión de la convocatoria de nuevos ingresos, dado que los 578 trabajadores ya obtuvieron el pase en el concurso 2019, pero se precisa que en lo subsecuente se observará lo dispuesto por los criterios emitidos de carácter federal.

Cuernavaca, Morelos a 6 de junio de 2020.

Por el IEBEM

Mtro. Eliacín Salgado de la Paz  
Director General

Por la Sección 19 del SNTE

Mtra. Gabriela Bañón Estrada  
Secretaria General